



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS
FONDO NACIONAL ANTIDROGAS



Nº: CDA-FONA-RECO SUP-6896-883144

**CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN DEL APORTE (Art.32)
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE SUJETOS PASIVOS
(RECO SUP).**

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional Antidrogas (FONA), conforme a lo dispuesto en el Artículo 148 del Código Orgánico Tributario, certifica la recepción de la DECLARACIÓN del contribuyente DIARIO AVANCE DE LOS TEQUES, C.A. RIF J002185252, realizada en fecha 10/02/2020, por la cantidad de Bs.S 0,00, ante el Fondo Nacional Antidrogas, correspondiente al período desde 01/01/2019 hasta el 31/12/2019.

MARÍA ELENA MARTÍNEZ PALACIOS.

Directora Ejecutiva (FONA).

Resolución Ministerial Nº 057 G.O. Nº 41.361 de fecha 15/03/2018.

Nota:

Debe imprimir el presente certificado como comprobante de la declaración a través del Sistema de Registro y Control de Sujetos Pasivos (RECO SUP). La emisión de este comprobante de declaración no certifica la recepción del pago en las cuentas recaudadoras de esta Administración Tributaria.

FORMA: FONA-RAF-CDA-15/002